Moción de Orden del Día N° 136

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
17 AGO 2021
RECIBIDO
Firma.....Hora...11:21

MOCIÓN DE SALUDO

Moción de orden del día N°:

El congresista de la República que suscribe, Roberto Enrique Chiabra León, miembro del grupo parlamentario APP, de conformidad con el artículo 68° del Reglamento del Poder Legislativo, presenta la siguiente Moción de Saludo.

Considerando:

Que, durante la Confederación Perú-Boliviana, el 20 de agosto de 1836 el general Andrés de Santa Cruz decreta la creación de la Provincia Litoral del Callao, con autonomía política en sus asuntos internos.

Que, el 22 de abril de 1857 en el gobierno del Mariscal Ramón Castilla, el Callao es promovido, por la Convención Nacional que presidía el abogado cajamarquino José Gálvez Egúsquiza, al rango de Provincia Constitucional.

Que, en el año 2002, dentro del proceso de regionalización impulsado por el gobierno de Alejandro Toledo Manrique, la provincia constitucional del Callao cuenta con un Gobierno Regional.

Que, la provincia constitucional del Callao, principal puerto del Perú y una de las zonas industriales y pesqueras más importantes de la nación, ubicada en la costa central del país, es una jurisdicción que posee rango departamental y regional por mandato de la Constitución Política del Perú.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA

PRIMERO: Expresar el saludo y reconocimiento por el 185 aniversario de creación política de la provincia constitucional del Callao ocurrida el 20 de agosto de 1836.

SEGUNDO: Transcribir la presente Moción de Saludo al gobernador regional del Callao, Dante Mandriotti Castro y al alcalde provincial del Callao, Pedro López Barrios, y por intermedio de ellos a toda la familia chalaca.

Lima 17 de agosto de 2021

Roberto Chiabra León
Congresista de la República

RCHL/kvs
Cc Archivo